

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP PÉREZ ZAMORA

- a) Justificación.
- b) Principios y metas.
- c) Diagnóstico de la convivencia en el centro.
- d) Objetivos generales: priorización y planificación.
- e) Normas de convivencia y su gestión.
- f) Estrategias para favorecer la convivencia.
- g) Protocolos para la gestión de los conflictos.
- h) Protocolo ante posible caso de acoso escolar.
- i) Dinamización, difusión y evaluación del plan.
- j) Plan de formación.

PLAN DE CONVIVENCIA

a) JUSTIFICACIÓN

La escuela es uno de los ámbitos en el que los niños y las niñas aprenden a relacionarse, se inician en la socialización y practican la convivencia. Al tiempo que se conocen a sí mismos, descubren que las relaciones interpersonales son fundamentales; comprenden que no siempre se piensa de igual modo, ni se ve las cosas de la misma manera y que los conflictos forman parte de las mismas. Tanto en sus casas como en el colegio, observan y siguen el modelo de sus referentes: padres/madres, maestros/as que, asumiendo una enorme responsabilidad, deben empezar por analizar la manera en que se relacionan y en que resuelven sus diferencias.

Tan importante como el aprendizaje de la lectura o de la escritura, lo es el de las habilidades sociales y de comunicación, necesarias para relacionarse de una manera sana, para gestionar los conflictos de una forma pacífica.

El plan de convivencia se convierte en uno de los pilares básicos de la comunidad educativa. Todos formamos parte del mismo, somos sus protagonistas directos y activos.

MARCO LEGAL

La **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 1, concretamente en el apartado k), entre los principios inspiradores del sistema educativo español, ***la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.***

El **Decreto 114/2011, de 11 de mayo**, regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La **Orden de 27 de junio de 2014**, regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La **Resolución nº 67 de la Viceconsejería de Educación y Universidades de 13 de marzo de 2015**, dicta instrucciones sobre convivencia escolar, derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y gestión de procedimientos disciplinarios en los centros educativos.

b) PRINCIPIOS Y METAS

1. La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
2. La autogestión de conflictos como una oportunidad para la formación.
3. La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
4. El respeto a los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
5. Los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad de los procedimientos para gestionar los conflictos, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado.
6. La finalidad esencialmente educativa de las medidas correctoras.
7. La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.

c) DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La CCP, conforma el **EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA**, encargándose de dar forma y de hacer un seguimiento de nuestro **Plan de Convivencia**.

Se parte para ello de la realidad de nuestra comunidad educativa, analizando:

1. Los conflictos detectados con el alumnado en los últimos cursos.
2. El clima de convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
3. Las normas de convivencia recogidas en nuestras NOF.

1. Los conflictos detectados con el alumnado en los últimos cursos.

La mayor parte de los conflictos detectados surgen en el aula o en el patio. Suelen ser atendidos con inmediatez, durante el recreo o en el momento en que algún/a mediador/a puede intervenir. Se trata de procesos de mediación informal en los que el alumnado busca solución a los mismos con facilidad. En general, el ambiente entre el alumnado resulta bastante sano.

Son pocos los casos en que el Equipo de Convivencia decide sancionar a un alumno o a una alumna, siempre tras haber agotado todas las alternativas posibles, cuando la conducta contraria a la convivencia ha resultado muy grave (casi siempre por agresión física a otro/a alumno/a) bien por la reiteración, bien por haber incumplido un acuerdo, previamente consensuado.

El origen de muchos de los problemas del alumnado está en:

- La mala gestión de las emociones.
- La mala interpretación de comentarios y la precipitación en la actuación ante éstos.
- La baja autoestima.
- Los celos y envidias.
- El poco desarrollo de las habilidades sociales.
- La poca tolerancia a la frustración.
- La necesidad de llamar la atención.
- La falta de normas consensuadas y claras en determinados juegos, como el fútbol.

2. El clima de convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Se puede afirmar que la relación **familia-escuela** es, en general, positiva, sin una conflictividad reseñable; siendo muy pocos los casos en que se ha considerado necesaria la intervención de un/a mediador/a entre un profesor/a y un/a padre/madre.

Los dos mayores problemas detectados son:

- a) El consejo que muchas familias ofrecen a sus hijos/as: "Tú defiéndete". Esta indicación lleva a los/as niños/as a confusión puesto que no se les especifica la manera en que deben hacerlo.
- b) Muchos/as padres/madres hacen suyos los conflictos de sus hijos/as, asumiendo la tarea de resolverlos con los familiares de los/as otros/as niños/as; provocando, precisamente un efecto contrario que magnifica los mismos.

Es importante, por lo tanto, dar a conocer el Plan de Convivencia del Centro y la forma en que, desde el colegio, se va a proceder para resolver los conflictos.

A pesar de ser bastante buena la relación **familia-escuela**, la participación de las primeras en la vida del centro resulta limitada. Eso lleva a la necesidad de plantear estrategias para promover la coparticipación.

Las relaciones con el personal no docente del centro fluyen de manera sana y positiva, al igual que las del alumnado con el profesorado y viceversa.

3. Las normas de convivencia recogidas en nuestras NOF.

Tras revisar las mismas, se decide modificar su redacción para darles un enfoque más positivo e incluirlas en el presente documento en el apartado e).

d) OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

El **modelo de convivencia** que nos planteamos es un modelo integrador y globalizador donde se actúe con total coherencia desde todos los ámbitos que conforman la Comunidad Educativa.

Apostamos por un centro en el que la tolerancia sea **cero** para acciones de violencia o acoso.

Queremos proceder desde la prevención para que nuestro proceder reactivo sea mínimo, utilizando los conflictos como oportunidades para aprender y crecer.

Buscamos que el colegio se convierta en un entorno que favorezca el desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, desde una perspectiva integral y globalizadora.

Para ello **definimos** los **siguientes objetivos**:

1. Trabajar con el alumnado estrategias y **habilidades** personales para afrontar los problemas.
2. Potenciar el **desarrollo de la inteligencia emocional**.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

3. **Compensar** las desigualdades y carencias sociales-culturales, y por tanto curriculares, de parte de nuestro alumnado, mejorando sus habilidades para relacionarse.
4. Fomentar la **Mediación y el diálogo**, como medio de prevención de violencia, entre toda la comunidad educativa.
5. Favorecer los hábitos de **convivencia democrática** y de respeto mutuo.
6. Trabajar por garantizar la **igualdad** en todos los ámbitos (religioso, social, de sexo, de opinión, de rendimiento escolar, de capacidad o discapacidad). **Aprovechando, de manera especial, el nuevo contexto del aula enclave.**

PLANIFICACIÓN

1er Objetivo: *Trabajar con el alumnado estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas.*

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Desarrollar situaciones de aprendizaje en las que se parta de un problema a resolver.	A lo largo de todo el curso.	Tutores/as y especialistas. Jefatura de estudios.	Tras finalizar cada una de dichas situaciones. Al finalizar el trimestre.
Aprovechar los problemas que puedan surgir para utilizar las estrategias y habilidades personales con las que cuentan.	A lo largo de todo el curso.	Tutores/as y especialistas. Jefatura de estudios. Equipo de mediadores/as.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.
Potenciar un clima de confianza en el aula, como espacio facilitador de la resolución de problemas (asamblea, escucha activa, debate...).	A lo largo de todo el curso.	Tutores/as y especialistas. Jefatura de estudios.	Al finalizar cada trimestre.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

2º Objetivo: Potenciar el desarrollo de la inteligencia emocional.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Potenciar la educación emocional desde todas las áreas.	A lo largo de todo el curso.	Tutores/as y especialistas. Jefatura de estudios	Comprobar al finalizar cada trimestre si se ha contemplado esta acción en el desarrollo de nuestras unidades de programación.
Compartir recursos e ideas con los/as compañeros/as.	A lo largo de todo el curso.	Tutores/as y especialistas. Jefatura de estudios.	Al finalizar cada trimestre el profesorado valorará este ítem.

3er Objetivo: Compensar las desigualdades y carencias sociales-culturales, y por tanto curriculares, de parte de nuestro alumnado, mejorando sus habilidades para relacionarse.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Potenciar el desarrollo de habilidades sociales (escucha activa, mensaje yo, empatía, asertividad...) dentro y fuera del aula.	A lo largo de todo el curso.	Todo el profesorado del centro. Jefatura de estudios Equipo de mediadores/as.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.
Fomentar el trabajo colaborativo en pareja o en pequeño grupo.	A lo largo de todo el curso.	Todo el profesorado del centro. Jefatura de estudios	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.

4º Objetivo: Fomentar la Mediación y el diálogo, como medio de prevención de violencia, entre toda la comunidad educativa.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Presentar el servicio de mediación a toda la comunidad educativa, partiendo de la sensibilización del alumnado de quinto y sexto.	Primer trimestre del curso.	Coordinadora del Equipo de Mediación.	Al finalizar el trimestre se comprobará si se ha desarrollado esta acción.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

Mediar de manera informal en los conflictos que puedan surgir día a día, pudiendo llegar la solicitud al equipo de mediadores a través de diversas vías.	Todo el curso.	Equipo de mediación. Profesorado.	Al finalizar cada trimestre se valorará el desarrollo de esta acción.
Mediar de manera formal en los CONFLICTOS donde un alumno o alumna haya realizado una conducta contraria a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudicial.	Todo el curso.	Equipo de mediadores. Profesorado.	Al finalizar cada trimestre se valorará el desarrollo de esta acción.
Formar a alumnado de 4º como mediador, en horario de tarde para ampliar el equipo formado el curso pasado.	Mes de noviembre.	Acreditados/as en Mediación y alumnado formado el curso 18 19.	Al finalizar el primer trimestre se valorará esta acción.
Contar con la intervención fundamental del equipo de alumnado mediador formado, que actuará en el patio durante el tiempo de recreo.	Todo el curso.	Equipo de mediación. Alumnado de cuarto, quinto y sexto voluntario.	Al finalizar cada trimestre se valorará el desarrollo de esta acción.

5º Objetivo: Favorecer los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Favorecer juegos cooperativos durante los recreos, con normas claras, dentro de un plan lúdico deportivo.	Todo el curso.	Equipo directivo. Alumnado ayudante.	Al finalizar cada trimestre se valorará el desarrollo de esta acción.
Dar a conocer al alumnado los derechos y deberes de los diferentes sectores	Durante el primer trimestre.	Profesorado tutor.	Al finalizar cada trimestre se valorará el desarrollo de esta acción.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

de la comunidad educativa.			
Fomentar el trabajo colaborativo en pareja o en pequeño grupo.	A lo largo de todo el curso.	Todo el profesorado del centro. Jefatura de estudios.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.
Colaborar con el Proyecto municipal de Niñolandia, que este curso versará sobre el segundo Plan de Infancia.	A lo largo de todo el curso.	Todos los/as tutores/as. Jefatura de estudios.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.
Aprovechar el aula enlace para promover en el centro el respeto a las diferencias y la integración de todos los miembros que componen la comunidad educativa.	A lo largo de todo el curso.	Todo el profesorado. Equipo Directivo.	Al finalizar cada trimestre se valorará esta acción.

6º Objetivo: Trabajar por garantizar la igualdad en todos los ámbitos (religioso, social, de sexo, de opinión, de rendimiento escolar, de capacidad o discapacidad).

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Revisión de todos los documentos institucionales del centro adecuándolos a un lenguaje no sexista ni discriminatorio.	Todo el curso.	Equipo directivo.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.
Trabajar en alguna situación de aprendizaje, o como tema transversal, el de la igualdad en todos los ámbitos.	Todo el curso.	El profesorado.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.
Promover la igualdad de género en todos los ámbitos y espacios del	Todo el curso.	El profesorado.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

centro			dicha acción.
Aprovechar la oferta de actividades de Innovación Educativa y de otros ámbitos para trabajar la Igualdad, siendo una de ellas la de diagnosticar nuestro punto de partida para elaborar a continuación el Plan de Igualdad.	Todo el curso.	Equipo directivo, coordinadora de Igualdad y docentes.	Al finalizar cada trimestre se valorará si se ha llevado a cabo dicha acción.

e) **NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.**

Normas generales que regulan la convivencia en el aula y en el centro.

- 1) Toda la comunidad educativa cumplirá y respetará los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- 2) Todos los sectores de la comunidad educativa se respetarán mutuamente. El alumnado atenderá y obedecerá las indicaciones del profesorado y del personal no docente. Además, se relacionará desde el respeto con sus compañeros/as.
- 3) Cuando, entre el alumnado, surja un conflicto con algún/a compañero/a se tratará de resolver sin recurrir a la violencia ni al enfrentamiento verbal. Si el conflicto no puede ser resuelto entre los protagonistas, se pedirá la intervención de algún/a profesor/a del Centro, pudiendo derivar el caso al equipo de mediación.
- 4) Igualmente, si surgiera un problema entre el alumnado y el profesorado o entre las familias y el profesorado, se propiciará el diálogo y la confrontación para resolverlo.
- 5) Las familias permitirán a sus hijos/as afrontar los conflictos con sus compañeros/as evitando intervenir en los mismos o hacerlos suyos.
- 6) Está prohibido el consumo de golosinas durante toda la jornada escolar, salvo en casos excepcionales, tales como, las fiestas organizadas por el propio centro.
- 7) Se evitará ir al servicio en horas de clase, aprovechando, en caso necesario, los cambios de sesiones. A aquellos alumnos/as que por necesidades fisiológicas acreditadas necesiten salir con frecuencia al servicio se les permitirá acudir al mismo.
- 8) Se evitará realizar acciones que puedan entrañar un peligro para sí mismo o para los/as demás (asomarse a las ventanas, subirse a mesas, sillas, espalderas y verjas, saltar muros, correr por los pasillos o por las gradas, meterse en los jardines y columpiarse en las porterías de fútbol o en los aros de baloncesto).
- 9) Está absolutamente prohibido fumar o consumir bebidas alcohólicas en el Centro.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

- 10) El alumnado y el resto de la comunidad educativa deberá venir correctamente vestido al Centro y se abstendrá de utilizar objetos personales que puedan poner en peligro la integridad física propia o la de los miembros de la comunidad educativa.
- 11) El alumnado y los demás sectores de la comunidad educativa vendrán al Centro debidamente aseados.
- 12) Queda terminantemente prohibido que el alumnado salga del Centro durante el período lectivo sin ir acompañado de uno de sus padres o persona autorizada, y sin haber cumplimentado previamente el documento oportuno en la Secretaría del colegio.
- 13) Queda terminantemente prohibido que el alumnado utilice móviles en el colegio.

Normas específicas que regulan la seguridad, el cuidado y utilización de los materiales y espacios del centro.

- 1) Todos los miembros de la comunidad educativa cuidarán las instalaciones y el material del centro, usándolos de forma que tengan el menor deterioro posible.
- 2) La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser un objetivo permanente de nuestro Centro por lo que el alumnado pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.
- 3) Se garantizará la reutilización de residuos, clasificándolos dentro de las aulas y fuera de ellas.
- 4) Todo miembro de la comunidad educativa debe avisar al Equipo Directivo de los deterioros que se produzcan en el material e instalaciones del Centro, con el fin de atender a su pronta reparación.
- 5) Las salidas y entradas a los distintos edificios del Centro se realizarán con el mayor orden posible, con el fin de no molestar ni alterar a los compañeros que estén en clase en esos momentos. Queda absolutamente prohibidos juegos en los pasillos, escaleras y otros lugares de tránsito, ya que esas zonas requieren cierto orden y silencio.
- 6) Asimismo, las entradas y salidas se harán sin carreras, empujones o cualquier otro tipo de acción que pueda suponer un peligro de accidente para sí mismo o para algún compañero/a. Esta norma se extremará cuando se utilicen las escaleras, por ser éstas especialmente peligrosas.
- 7) A principio de cada curso escolar, se establecerá, por parte del Claustro y del Equipo Directivo, las normas concretas que, sobre entradas y salidas del centro, regirán durante el mismo, incluidas en las NOF.
- 8) Durante el periodo de recreo no se permitirá balones duros o cualquier otro tipo de material y de juegos que puedan suponer un peligro para sí mismos o para los demás, pero sí se ofrecerá a los niños/as material para juegos que no conlleve riesgo alguno.
- 9) Durante el periodo de recreo ningún/a alumno/a podrá permanecer ni en su aula ni en el interior de los edificios, a excepción de cuando esté con algún/a profesor/a. Los días de lluvia los niños/as permanecerán en las clases durante todo el recreo con un/a profesor/a. Sólo el alumnado de Infantil podrá jugar bajo el porche en estas circunstancias contando con la vigilancia exigida por normativa.
- 10) Por motivos de seguridad, el alumnado usuario del servicio de comedor escolar será recogido por sus familias, en el horario seleccionado por las mismas (14:40 o 15:30), **en la puerta pequeña de la Calle El Llano; esperando éstas por fuera del colegio** hasta que las cuidadoras responsables vayan entregándoles a sus hijos/as. En días de lluvia,

se podrá subir hasta el recinto del comedor a recogerlos/as para evitar que se mojen. **En ningún caso** y, con el fin de garantizar el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, se permitirá acceder en ese horario a las aulas de sus hijos/as.

Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- 1) El estudio y la formación es un derecho y, a la vez un deber, de todo el alumnado y se debe garantizar su desarrollo.
- 2) Es deber fundamental de todo el alumnado respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros/as de clase.
- 3) Las familias procurarán facilitar a sus hijos/as el material necesario para el normal desarrollo de las actividades lectivas (libros de texto, material escolar, ropa deportiva...).
- 4) Cada profesor/a regulará y expondrá al alumnado, a principio de curso, las normas que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- 5) Las normas de aula podrán ser consensuadas con el alumnado, siempre que no contradigan alguna de las incluidas en este documento.
- 6) El alumnado cambiará de aula, si ha de hacerlo, con el máximo orden y silencio.
- 7) El alumnado siempre se encontrará vigilado, con lo cual el profesorado deberá garantizar su vigilancia constante: en las aulas, en el recreo, en los traslados de aula...
- 8) Es obligación de todo el alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- 9) Asimismo, el alumnado respetará el derecho del profesorado a desarrollar la docencia.
- 10) Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante justificante médico, u otro documento similar (fotocopia de receta o resguardo de cita médica) firmando sus padres o representante legal la solicitud de justificación. El alumnado entregará el citado documento a su tutor/a, quien valorará si justificar o no la falta en el parte de asistencia, archivando el mismo.
- 11) Las faltas de asistencia del alumnado serán enviadas mensualmente a la Inspección y al Ayuntamiento, encargado de emprender las acciones legales oportunas en los casos de absentismo injustificado reiterado.
- 12) Se prohíbe traer al Centro objetos que puedan perturbar el normal desarrollo de las clases (móviles, video juegos y similares). El centro no se hace responsable de la desaparición o deterioro de cualquier de estos objetos.

Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

En las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las mismas normas de convivencia que en el centro, además de las siguientes:

- 1) Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- 2) El alumnado permanecerá en grupo a lo largo de la visita, siempre cerca de un/a profesor/a.
- 3) Se cumplirá el horario y las normas establecidas para el desarrollo de la actividad.
- 4) Se respetará las medidas de seguridad que se haya establecido.

- 5) Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observará las reglas establecidas en dichos medios.
- 6) Durante la realización de actividades fuera del Centro, se recomendará que el alumnado lleve ropa cómoda, pudiendo ser el chándal del colegio y/o la camiseta. Además del carné identificativo con su nombre, tal y como recoge el Proyecto de Gestión del centro.

Normas específicas para el comedor.

En el comedor se respetará las mismas normas de convivencia que en cualquier espacio del centro, además de las siguientes:

1. Se entrará al comedor con tranquilidad y orden, respetando siempre las indicaciones de las cuidadoras.
2. Se colocará las mochilas en el espacio indicado para ello, evitando dejarlas en medio del comedor obstaculizando el paso.
3. El alumnado más pequeño, de Infantil y primero, que se habrá lavado las manos antes de subir al comedor, esperará sentado a que le sirvan la comida.
4. El alumnado de segundo a sexto, se lavará las manos al llegar al comedor y se incorporará a una fila, cogiendo la bandeja, los cubiertos, el vaso y la servilleta para, luego, esperar a que le sirvan la comida.
5. Ya con la comida, se dirigirá a la mesa que se le indique para sentarse a almorzar. Se organizará equipos de mesa con diferentes responsables: portavoz o vocal, controlador del ruido, encargado del orden.
6. Los/as comensales que **requieran un menú especial se sentarán juntos**, en sitios prefijados, garantizando de esta forma que no consuman alimentos no permitidos.
7. Durante la comida se permanecerá sentado y sólo podrá levantarse quien haya sido autorizado tras haber levantado la mano para solicitarlo.
8. El baño podrá ser utilizado siempre que se necesite: se informará al personal cuidador de que se va a hacer uso del mismo, el alumnado cerrará la puerta (sin pasar el fechillo). Si son varios los comensales que precisan acceder al baño, esperarán en fila a que les toque su turno.
9. El alumnado comensal procurará comer todo lo que se le sirva.
10. Se utilizará los cubiertos, vaso y bandeja de forma adecuada.
11. En el comedor se hablará bajito.
12. Una vez terminen de comer, los niños y las niñas acudirán con las cuidadoras a la zona de descanso (el de infantil, al aula de acogida temprana y el de Primaria, al salón de usos múltiples y a la cancha).

Normas específicas para la biblioteca.

La biblioteca es un espacio en el que deben favorecerse las condiciones para poder disfrutar de la lectura: silencio, comodidad, organización y variedad de los fondos, así como asesoramiento. Se promoverá el cuidado de los libros y de su organización, utilizando mecanismos que faciliten la autonomía del alumnado a la hora de acceder a los mismos.

En la biblioteca se respetará las normas de convivencia establecidas para todo el centro, teniendo en cuenta, además, las siguientes:

1. Si se habla, se hará en susurro.
2. Se cuidará el libro que se coja para leer: pasando sus hojas con cuidado, evitando que se arruguen sus páginas...
3. Se dejará el libro en el mismo lugar del que se cogió. Para ello se utilizará el sistema de tarjetas y marcadores que facilitará la persona del Equipo de Biblioteca que se encuentre en la misma o el/la tutor/a que acompañe.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL HUERTO ESCOLAR

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL

f) ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

1º Desarrollo del Plan de Convivencia, con todo lo que ello supone.

2º Sensibilización constante de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, docentes y no docentes).

3º Gestión proactiva de la convivencia por parte del Equipo de Gestión de la Convivencia: El Cole Canta, la Frase del Cole, la Asamblea de Delegad@s, píldoras de C+ para docentes...

4º Resolución de conflictos utilizando la **mediación**, generándose poco a poco una cultura de paz.

5º Desarrollo de proyectos que inciden en la mejora de la convivencia.

RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CONTAMOS:

- Profesorado tutor concienciado de la importancia del trabajo de la convivencia a lo largo de la jornada escolar.
- Equipo de Orientación, muy implicado en el asesoramiento a los tutores, a las familias y gran apoyo para el centro.
- Equipo de Mediadores/as, fundamentales para ofrecer una alternativa madura para resolver los conflictos.
- Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC).
- Profesorado encargado de cuidar en el patio durante los recreos.
- Equipo de **alumnado ayudante**: alumnado mediador, alumnado dinamizador, ecodelegad@s, asamblea de delegad@s y grupo de batucada.
- La Jefatura de Estudios.
- La Dirección.

EL TUTOR

La figura del tutor/a es fundamental para el alumnado, pues se trata del referente y del máximo apoyo para éste en el colegio. Día a día se convierte en confidente, mediador/a, moderador/a y guía, tanto para ellos como para sus familias. Es el primero en intervenir en la gestión de la convivencia del grupo.

ORIENTACIÓN

Se trasladan aquí los casos que se consideren susceptibles de intervención psicopedagógica o bien aquellos que, por sus características o reiteración, lo precisen.

MEDIACIÓN: Equipo de Mediadores. Plan de actuación.

Nuestro Centro desarrolla desde hace ya unos cursos un Proyecto **de Mediación: "MEDUCA"**. Está coordinado por la directora del Centro, que se encuentra integrada en el equipo de mediadores y en el de Gestión de la Convivencia.

El **EQUIPO DE MEDIADORES** con el que cuenta el colegio está integrado por tres docentes acreditados como tales y por otros sin acreditación, pero con el perfil necesario para ello.

¿PARA QUÉ LA MEDIACIÓN?

- Para mejorar el ambiente de convivencia del centro en todos los espacios escolares.
- Para facilitar un medio con el que resolver los conflictos, utilizándolos para aprender de ellos.
- Como medida alternativa a la sanción.

¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REÚNE EL EQUIPO DE MEDIADORES?

Se debe favorecer al menos una sesión horaria semanal para la coordinación de todo el equipo.

¿EN QUÉ CONFLICTOS INTERVIENE?

Siempre que se conozca de la existencia de un conflicto, se valorará la viabilidad de intervenir en el mismo y se procederá a ofrecer la misma a los protagonistas.

¿EN QUÉ MOMENTOS ACTUARÁN LOS/AS MEDIADORES/AS?

Muchos de los conflictos (leves) se producen en el patio durante el recreo y si hay profesorado mediador en el patio puede intervenir sobre la marcha para ayudar a los protagonistas de los mismos a comunicarse.

Cuando se trate de conflictos más complicados, se esperará a que la tensión entre los protagonistas se relaje para ofrecerles el servicio de mediación. Se aprovechará las sesiones sin atención directa con alumnado de los mediadores/as.

¿CÓMO SE SOLICITARÁ EL SERVICIO DE MEDIACIÓN?

Existen diferentes vías para solicitar el servicio de mediación:

- A través del profesorado que detecta el conflicto.
- A través del equipo de alumnado mediador que actúa en el patio detectando conflictos e informando a la coordinadora al finalizar el recreo.
- A través del propio alumnado implicado en el conflicto.

¿EN QUÉ ESPACIO/S SE LLEVARÁ A CABO LA MEDIACIÓN?

Si el conflicto es atendido en el patio durante el recreo, se buscará un punto del mismo en el que se pueda hablar con tranquilidad, a pesar del ruido normal de este espacio.

Si se interviene en otro momento, se buscará un espacio tranquilo, con un ambiente favorecedor para la comunicación sin interrupción (despacho de dirección, sillón de las soluciones).

ELEMENTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA.

Siempre se garantizará los principios de **VOLUNTARIEDAD**, **IMPARCIALIDAD** y **CONFIDENCIALIDAD (VIC)**

Antes de intervenir con el alumnado, se garantizará la comunicación al profesorado tutor, en el caso de que desconozca la situación.

En las mediaciones, salvo las que se hacen en el patio de forma muy informal, se levantará acta con los acuerdos alcanzados y la firma de los dos mediados y del mediador/a o mediadores/as que han intervenido.

En el caso de conducta contraria a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudicial por parte del alumnado, se propondrá la **mediación formal** de acuerdo a lo establecido en normativa.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL MEDIADOR/A.

- A) El /la mediador/a procurará afrontar los conflictos personales desde el diálogo, con una actitud pacífica.
- B) El/la mediador/a no intervendrá en las mediaciones cuando participen en la mediación un familiar, amigo.
- C) Se asegurará de la libre participación de las partes en el proceso.
- D) El/la mediador/a informará a las partes sobre las reglas.
- E) El/la mediador/a será imparcial; no tiene el papel ni de juzgar ni de arbitrar.
- F) Garantizará en todo momento la confidencialidad de toda la información revelada en el transcurso de la práctica de la mediación.
- G) Suspenderá o finalizará la mediación cuando se considere que su continuación pueda perjudicar a cualquiera de los mediados o cuando hubiera una solicitud por las partes.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

- H) Firmará como testigo del acuerdo al que lleguen los mediados en el acta correspondiente.
- I) Hará el seguimiento del acuerdo al que lleguen los mediados.

EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Los/as responsables de la coordinación de la práctica de fomento y desarrollo de la convivencia en nuestro Centro son los miembros del Equipo de Gestión de la Convivencia.

Está formado por:

- Coordinadora del Proyecto de Mediación- directora.
- Equipo de mediadores/a.
- Orientación.
- Coordinadores/as de los distintos ciclos/etapas.
- Jefatura de Estudios.
- Coordinador/a de las Actividades Complementarias y Extraescolares (vicedirector/a, si lo hubiere).
- Coordinador/a de redes.
- Especialistas de NEAE, responsable de aula enclave, docente Impulsa y docente de Apoyo.
- Comisión de Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar (Será informada y convocada cuando se considere necesario).

-

Funciones del Equipo de Gestión de Convivencia

1º Estudian los casos de conflictos que hayan surgido, con la finalidad de encontrar la mejor manera de atender el problema y a las personas implicadas.

2º Proponen actividades de prevención y/o de reparación del daño.

3º Evalúan las acciones del equipo.

4º Informan a la Comisión de Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar.

PLAN LÚDICO DEPORTIVO PARA EL TIEMPO DE RECREO

Es fundamental la labor de detección y de intervención de los **docentes** durante los recreos ante los pequeños conflictos que surgen entre los niños y las niñas. Ellos/as viven esos problemas como muy importantes, necesitando ayuda para resolverlos.

Se ha incorporado como figuras claves en el patio al **equipo de “mediadores”**, constituido por alumnado voluntario de (cuarto), quinto y sexto que interviene en los conflictos cuando sus

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

compañeros lo solicitan, ayudándoles a comunicarse, informando, si es preciso, al profesorado vigilante del recreo y a la coordinadora del equipo de mediación. Tres de los vigilantes actuarán en el patio de abajo y tres, en el de arriba.

Con el diseño de un Plan lúdico deportivo procuramos excluir los “juegos” violentos e introducir los cooperativos en el recreo. El alumnado de cada nivel acude a algunas de las zonas de actividades cuando le corresponde según un cuadrante semanal (soga y elástico; twister y tejo, juegos con pelota; baile y biblioteca) pudiendo optar siempre por el juego libre (cooperativos). También se cuenta con la figura del **dinamizador/a de zona** (alumnado voluntario que ayuda a jugar a sus compañeros del colegio en algunas zonas de juego/actividad).

DIRECCIÓN Y JEFATURA

Desde aquí se coordina toda una gama de intervenciones con el alumnado y con las familias, entre ellas la mediación, con el fin de propiciar en el colegio un clima adecuado.

También son las encargadas de coordinar la aplicación de medidas educativas al alumnado, aunque es el profesorado tutor quien, en primera instancia, debe actuar.

OTROS PROYECTOS DEL CENTRO Y RECURSOS QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Todas las medidas contempladas en este Plan se ven reforzadas por las actividades organizadas desde:

- Proyecto de Desayunos Sanos: encaminada a favorecer hábitos saludables de vida entre el alumnado.
- Proyecto Batakada: fomentando el trabajo colaborativo.
- RedECOS: favoreciendo el cuidado del medio ambiente.
- Proyecto de “Huerto Escolar”, fomentando el trabajo colaborativo en contacto con la naturaleza.
- Proyecto en red: RCES.
- Proyecto BIBESCAN, a través de Radio Mundo.
- Proyecto municipal: “Niñolandia”.
- Colaboración con los distintos organismos e instituciones que trabajan la convivencia desde el ámbito educativo: Plan Director, SPACAE (Servicio de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar).

g) PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.

1. Ante conflictos cotidianos **entre el alumnado**, detectados por cualquier miembro de la comunidad educativa:

- Se comunicará al tutor/a del alumnado implicado.

- Se informará a la Jefatura de Estudios y/o a la coordinadora del equipo de mediadores/as.
- Se valorará la viabilidad de llevarlo a **mediación informal**.
- Se ofrecerá la mediación al alumnado implicado.
- Se fijará fecha, hora y mediador/a para llevar a cabo el proceso.
- El alumnado en conflicto podrá solicitar directamente al equipo de mediadores su intervención, informando siempre el mediador o mediadora al tutor/a de dicho alumnado.

2. Ante conflictos donde un alumno/a haya realizado una conducta contraria a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudicial se propondrá la **mediación formal**:

- Se aplicará de la forma establecida en el capítulo III de La Orden de 27 de junio de 2014, que regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Será utilizada como vía alternativa al modelo disciplinario tanto para la aplicación directa de medidas correctoras como para la incoación de un expediente disciplinario.
- Quedarán excluidas de esta alternativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, las situaciones que perjudican gravemente la convivencia a causa de **acoso escolar**, agresiones físicas y vejaciones o humillaciones que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable.

h) PROTOCOLO ANTE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.

Ante la sospecha de un posible caso de acoso escolar, bien al ser detectado por un docente, bien al ser informado el centro por la familia o por algún alumno/a, se activará el **protocolo ante un posible caso de acoso escolar** propuesto por un equipo de expertos en esta materia de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación. Se trata de materiales para proceder con celeridad y eficacia con el fin de avanzar en el camino de la prevención de la violencia (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/prevencion-acoso-escolar/marco-general-actuacion.html>).

En nuestro centro será Orientación quien asuma la aplicación del protocolo (entrevistas, intervención con grupos,).

La Consejería también ofrece un teléfono de contacto para acceder al Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar de la Consejería (**SPACAE**): 800 007 368. En cada llamada se realizan las acciones necesarias, para dar respuesta inmediata y se

concluye con una clasificación del grado de acoso. Se ofrecen las primeras medidas de intervención psicológica de manera directa, previas a la derivación a los servicios competentes. Se transfiere toda la información a la Inspección Educativa y la Comisión Territorial de acoso escolar para que sean atendidas las alumnas y alumnos que sienten el acoso y/o sus familias. Si la comisión lo considera, se procede a la intervención directa e inmediata en el centro escolar. Este teléfono será facilitado a las familias cuando denuncien en el centro una posible situación de acoso.

i) DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Este plan será difundido a todos los sectores de la comunidad educativa a través de:

- La sensibilización constante.
- El desarrollo de situaciones de aprendizaje con el alumnado.
- Exposiciones orales para el sector de las familias.
- Exposiciones para el sector del profesorado y del personal no docente.
- El blog.

Su dinamización y evaluación será responsabilidad del Equipo de Gestión de Convivencia.

Será valorado trimestralmente fijándonos en el grado de consecución de los objetivos de nuestro Plan a través de los siguientes indicadores:

- Se desarrolla situaciones de aprendizaje en las que se parte de un problema a resolver.
- Se aprovecha los problemas que surgen para utilizar las estrategias y habilidades personales con las que cuentan.
- Se potencia un clima de confianza en el aula, como espacio facilitador de la resolución de problemas (asamblea, escucha activa, debate...).
- Se potencia la educación emocional y para la creatividad desde todas las áreas.
- Se comparte recursos e ideas con los/as compañeros/as, aprovechando a aquellos/as que están haciendo la formación específica sobre EMOCREA.
- Se potencia el desarrollo de habilidades sociales (escucha activa, mensaje yo, empatía...) dentro y fuera del aula.
- Se fomenta el trabajo colaborativo del alumnado en pareja o en pequeño grupo.
- Se presenta el servicio de mediación a toda la comunidad educativa, partiendo del desarrollo de una situación de aprendizaje con el alumnado de sexto.
- Se media **de manera informal** en los conflictos que surgen día a día, llegando la solicitud al equipo de mediadores a través de diversas vías (tutores, jefatura, equipo de detectores de conflictos, alumnado afectado).
- Se media **de manera formal** en los CONFLICTOS donde un alumno o alumna ha realizado una conducta contraria a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudicial.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

- Se cuenta con la intervención fundamental del equipo de detectores de conflictos (alumnado de sexto voluntario) que actúa en el patio durante el tiempo de recreo.
- Se promueve juegos no violentos durante los recreos, con normas consensuadas con el alumnado.
- Se colabora con el Proyecto municipal de Niñolandia, que este curso versa sobre la PARTICIPACIÓN de los niños y las niñas.
- Se revisa los documentos institucionales del centro adecuándolos a un lenguaje no sexista ni discriminatorio.
- Se incluye el tema transversal de **la igualdad en todos los ámbitos** en alguna situación de aprendizaje.

RESUMIENDO:

- La comunidad educativa conoce nuestro plan de convivencia y sus fundamentos.
- La Mediación es conocida y practicada por la comunidad educativa como una alternativa para resolver los problemas de convivencia.
- Los conflictos son atendidos con inmediatez.
- Las situaciones de conflicto son aprovechadas para educar.
- Se ha desarrollado actividades de prevención de actos violentos, proactivas.
- Se fomenta el juego sin violencia en los recreos.
- Se cuenta con el alumnado para garantizar un clima de convivencia positivo.

ADEMÁS:

- El Equipo de convivencia se reúne aprovechando las reuniones de la CCP mensuales para valorar y tratar la convivencia en el colegio.
- La Comisión de convivencia del Consejo Escolar es informada puntualmente una vez al trimestre de la gestión de la misma; o en el momento en que se haya considerado necesario por la gravedad del problema surgido.

j) PLAN DE FORMACIÓN.

El Plan de Formación del centro diseñado y definido por la CCP cada curso escolar, partiendo de las necesidades detectadas por los docentes, podrá recoger acciones puntuales formativas en materia de Convivencia.

Además, se podrá formar en materia de mediación a aquel alumnado (de 5º y de 6º) que voluntariamente y, siempre con autorización de su familia, manifieste interés. Este alumnado será formado por un/a mediador/a acreditado/a y recibirá un certificado en

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP PÉREZ ZAMORA

ÚLTIMA REVISIÓN: CURSO 2016-2017...septiembre 2019

el que la secretaria constatará la formación recibida y la condición de miembro del equipo de mediación.